



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

General Pacheco, 27 de febrero de 1987.

VISTO el expediente N° 2672/86, de la Facultad Regional Rosario, mediante el cual se tramita la solicitud de diploma del egresado Juan Carlos WARECKI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en el año 1971 la asignatura Estabilidad de 2do año, aprobándola con fecha 16 de agosto de 1974 con la validez de los trabajos prácticos vencida.

Que la unidad académica por resolución N° 71 de fecha 6 de setiembre de 1974, concedió prórroga de validez de los trabajos prácticos de la materia en cuestión.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de febrero de 1987 aconsejó convalidar la resolución N° 71/74, de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068,

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Convalidar lo actuado en el expediente N° 2672/86, de la Facultad Regional Rosario, y considerar prorrogada hasta la

///



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 2 -

///

fecha de su aprobación el 16 de agosto de 1974 la validez de los trabajos prácticos de la asignatura Estabilidad de 2do año, al alumno Juan Carlos WARECKI, legajo N° 08-01553-3 de la especialidad Ingeniería Eléctrica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 55/87



Ing. JUAN CARLOS RECALCATTI
RECTOR

ING. GUSTAVO A. R. BAUER
SECRETARIO ACADEMICO